PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.º UNIPUTUMAYO-MC-011-2026

San Miguel de Agreda de Mocoa, 19 de mayo de 2026

Señores:
INTEGRALES FYS S.A.S.
Nit: 900407381-4
R/L: FABIAN HUMBERTO BELTRAN OTAYA
C.C.: 18.127.594 de Mocoa
Email: gerencia@integralesfys.com / contabilidad@integralesfys.com
Teléfono. 3125256727 – 3112124924 - 3133761129
Dirección. CL 16 CARRERA 32 ESQUINA BARRIO KENNEDY, Puerto Asís, Putumayo

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta, Invitación Pública de Mínima Cuantía UNIPUTUMAYO-MC-011-2026.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, ha decidido ACEPTAR su oferta presentada de forma electrónica en la plataforma SECOP II, producto del Proceso denominado **Mínima Cuantía UNIPUTUMAYO-MC-011-2026**, la cual, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación de aceptación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por la persona jurídica: INTEGRALES FYS S.A.S. Nit: 900407381-4 representada legalmente por FABIAN HUMBERTO BELTRAN OTAYA C.C.: 18.127.594 de Mocoa de acuerdo con las siguientes consideraciones:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA X SEMANA DE INVESTIGACIÓN UNIPUTUMAYO 2026".

Teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal D que expresa "La *comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*; como consecuencia de la aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, invitación pública y en la oferta presentada.

A continuación, nos permitimos detallar el contenido de las CLAUSULAS contractuales, las cuales, en conjunto con los estudios previos, la invitación pública y la oferta por usted presentada y aceptada, para todos los efectos legales constituyen el CONTRATO CELEBRADO.

Contrato No.	114-2026
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Contratante:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO NIT. 800.247.940-1
Representante legal	NILSA ANDREA SILVA CASTILLO Rectora Institución Universitaria del Putumayo
Contratista	INTEGRALES FYS S.A.S. Nit: 900407381-4
Representante legal:	R/L: FABIAN HUMBERTO BELTRAN OTAYA C.C.: 18.127.594 de Mocoa
1. Objeto:	"PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA X SEMANA DE INVESTIGACIÓN UNIPUTUMAYO 2026".
2. Condiciones específicas y obligaciones:	**2.1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Además de las condiciones técnicas establecidas y la oferta económica, que hace parte integral del estudio previo, la invitación pública y la propuesta, el contratista deberá cumplir con lo oferta, de acuerdo con las siguientes:

ITEM	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD	CANT
1	Alojamiento ponentes- Mocoa	Servicio de hotel con habitación individua, que garantice condiciones de habitabilidad, higiene (baño privado, wifi y aire acondicionado para 3 noches para 13 personas.	Noche	38
2	Alimentación Mocoa	Huevos al gusto (2 unidades – 120 g), arroz blanco (100 g), fruta fresca (150 g) y arepa o pan (90 g), acompañado de bebida caliente (250 ml) y jugo de naranja natural (250 ml). para 14 personas, por 3 días.	Desayuno	42
3	Alimentación ponentes- Mocoa	Servicios de alimentación a la carta, que incluya 250g de proteína, ensalada, acompañamiento y bebida. Por 3 días	Almuerzo	42
4	Alimentación ponentes- Mocoa	Servicios de alimentación a la carta, que incluya 250g de proteína, ensalada, acompañamiento y bebida. Por 3 días	Cena	42
5	Refrigerios Mocoa	Sándwich de queso o pollo 150gr, Caja personal de jugo tetra pack de 200 ml (debidamente empaquetado)	Unidad	400

6	Par de Pilas AAA	Pilas AAA, 1.5 Voltios Alcalina (6 pares)	Unidad	6
7	Par de Pilas AA	Pilas AAA, 1.5 Voltios Alcalina (6 pares)	Unidad	6
8	Orador para conducir 6 eventos durante los días 26, 27 de mayo sede Mocoa y 28 y 29 de mayo en Sibundoy ampliación Colón	Orador para presentar todo el evento durante las fechas 26 de mayo y 27 de mayo (Mocoa) y 28 y 29 de mayo en el municipio de Colón	Unidad	6
9	Conductor disponible con vehículo	Servicio de transporte terrestre consistente de un vehículo tipo pick-up, con conductor, destinado al traslado de ponentes y equipos, entre la sede Mocoa de UNIPUTUMAYO, el hotel y el restaurante, conforme a los horarios del evento y a los requerimientos específicos de los usuarios. El servicio se prestará durante un período de tres (3) días, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de la actividad.	Unidad	2
10	Conductor disponible con vehículo	Servicio de transporte terrestre consistente de un vehículo con capacidad para 16 personas o su equivalente, con conductor, destinado al traslado de ponentes y equipos, entre el aeropuerto tres de mayo y Mocoa.	Dia	2
11	Escarapelas para el evento Mocoa y Sibundoy	Impresión de escarapelas plastificadas de 6,5 cm x 11,5 cm, arnés y cordón (personalizado-Institución Universitaria del Putumayo), con la pieza gráfica que determine La UNIPUTUMAYO (listas para ser entregadas a los estudiantes)	Dia	700
12	Pendones	Pendones en material Panaflex, cubierto con lámina de vinilo transparente que garantice mayor durabilidad en intemperie, deben tener araña de soporte (plásticas), los pendones tendrán dimensiones 100 cm ancho x 190 cm largo, el diseño gráfico será enviado por la UNIPUTUMAYO. Estas piezas serán usadas en UNIPUTUMAYO Mocoa y luego trasladadas UNIPUTUMAYO - sede Colón	Unidad	7
13	Estación de agua, café y aromática	Estación de agua, café y aromática que ofrezca servicio durante todo el evento, con vasos reciclables y azúcar, durante los eventos que se llevarán a cabo en la X Semana de investigación..	Unidad	3
14	Detalle alusivo al Putumayo para los ponentes visitantes (Nacionales e	Porta lapiceros tradicional indígena materiales madera industrial MDF, pintura a pincel con vinilo y acrílico (Medidas 15 cm de alto y con los nombres de los ponentes).	Unidad	22

	internacionales)- Mocoa y Colón			
15	kit tintas para impresora	4 Kit para impresora colores Negro, Cyan, Magenta, Yellow compatible con impresoras(originales) L-5590-L5190 - EPSON CANON MULTIFUNCIONAL. (Para Mocoa) y 2 Kit para impresora CANON G 7010 Negro, Cyan, Magenta, Yellow compatible con impresoras(originales)(Colón).	Unidad	6
16	Premios para primeros Puestos semilleros para Mocoa y Colón	Trofeos en madera con placas de 1er, 2do y 3rd a "Mejor ponencia de investigación en el XI Encuentro Regional de Semilleros de Investigación de la UNIPUTUMAYO" de 15 * 20Cm	Unidad	12
17	Premios de Investigador destacado para Mocoa y Colón	Trofeos en madera con placas de Investigador destacado "Por sus esfuerzos continuos en investigación y categorización como Investigador JUNIOR" de 15 * 20Cm	Unidad	2
18	Hidratación	Hidratación Botellas de agua 500 ml 40 Sede Mocoa y 20 Ampliación Colon	Unidad	60
19	Alojamiento ponentes- Colón Todos los programas	Servicio de hotel con habitación individua, que garantice condiciones de habitabilidad, higiene (baño privado, wifi y aire acondicionado para 3 noches para 8 personas.	Noche	24
20	Alimentación ponentes- Colón	Huevos al gusto (2 unidades – 120 g), arroz blanco (100 g), fruta fresca (150 g) y arepa o pan (90 g), acompañado de bebida caliente (250 ml) y jugo de naranja natural (250 ml), por tres (03) días.	Desayuno	24
21	Alimentación ponentes- Colón	Servicios de alimentación a la carta, que incluya 250g de proteína, ensalada, acompañamiento y bebida. Por 4 días	Almuerzo	21
22	Alimentación ponentes- Colón	Servicios de alimentación a la carta, que incluya 250g de proteína, ensalada, acompañamiento y bebida. Por 4 días	Cena	24
23	Refrigerios Colón	Sándwich de queso o pollo 150g, Caja personal de jugo tetrapack de 200 ml (debidamente empaquetado)	Unidad	200
24	Detalle alusivo al Putumayo para los ponentes visitantes (Nacionales e internacionales)- Mocoa	Porta lapiceros tradicional indígena materiales madera industrial MDF, pintura o a pincel con vinilo y acrílico (Medidas 15 cm de alto y con los nombres de los ponentes). Cantidad 22	Unidad	22

25	Transporte ponentes	Servicio de transporte terrestre consistente de un vehículo con capacidad para nueve (09) personas o su equivalente, con conductor, destinado al traslado de 09 ponentes y equipos, entre la sede Ampliación Colón-Sibundoy, el restaurante y el hotel.	Dia	2
26	Transporte ponentes	Servicio de transporte terrestre consistente de un vehículo con capacidad para nueve (09) personas o su equivalente, con conductor, para el traslado de ponentes y sus equipos, en la ruta Aeropuerto Antonio Nariño (Chachagüí – Pasto) – Sibundoy – Aeropuerto Antonio Nariño (Chachagüí – Pasto), conforme a los requerimientos del servicio y condiciones previamente establecidas	Dia	2
27	Salón para conferencias	Salón con capacidad para 300 personas, adaptado con 300 sillas, instalaciones eléctricas, mesas para la torre de café para dos días(De acuerdo con el cronograma de la semana de investigación.	Unidad	1
28	Decoración Colón	Arreglo floral para centro de mesa, medida 50 cm Ramo de flores para centro de mesa, el cual, deberá contener flores principales, flores de relleno, follaje verde y una base o contenedor, que el diseño sea elegante Para las flores principales podrán ser: Rosas, gerberas, lirios, hortensias, peonias, tulipanes o ranúnculos. Relleno y follaje: Chixofila, eucalipto, claveles o diferentes tipos de follaje verde para dar volumen Base contenedor: copas de cristal, jarrones, cestas, bowls o bandejas, que pueden incluir espejos en la base para resaltar el diseño	Unidad	2
29	Decoración Mocoa	Arreglo floral para centro de mesa, medida 50 cm Ramo de flores para centro de mesa, el cual, deberá contener flores principales, flores de relleno, follaje verde y una base o contenedor, que el diseño sea elegante Para las flores principales podrán ser: Rosas, gerberas, lirios, hortensias, peonias, tulipanes o ranúnculos. Relleno y follaje: Chixofila, eucalipto, claveles o diferentes tipos de follaje verde para dar volumen Base contenedor: copas de cristal, jarrones, cestas, bowls o bandejas, que pueden incluir espejos en la base para resaltar el diseño	Unidad	2

30	Publicidad radial.	20 horas de publicidad en las que se invite a la comunidad a través de cuñas radiales y perifoneo a las diferentes actividades programadas en la semana de investigación de la ampliación Colón (20 HORAS) y Mocoa (20 HORAS)	Hora	20
31	Sonido AUDITORIO	Sistema de sonido compuesto por consola de 16–24 canales, 4 micrófonos inalámbricos y 2 con cable, 2 a 4 parlantes activos (1500–2000 W c/u) y 1–2 monitores de escenario. Incluye soportes, cableado y equipo de reproducción. Para los dos días que dura el evento en la ampliación Colón.	Unidad	1

NOTA 1. El proponente deberá contar con camioneta disponible para el transporte de los ponentes, para ello, la camioneta deberá ser doble cabina tipo pick up de servicios especial de transporte nacional con la respectiva certificación de servicio.

NOTA 2. Por ser un contrato de contiene refrigerios deberá contar con un equipo capacitado conforme a la resolución 2674 de 2013 por ende se hace necesario contar con un Nutricionista: Título profesional: Nutricionista Dietista, Tarjeta profesional de la profesión (se verificará en Rethus). Formación: Higiene y Manipulación de Alimentos, Curso: Técnico laboral por competencias en cocina con Experiencia General: 12 meses desde la expedición y Experiencia especifica de 6 meses en actividades de asesoría y capacitación en manipulación de alimentos y un Tecnólogo en logística del transporte, Experiencia especifica de mínimo 6 meses en actividades de logística de transporte.

NOTA 3. El servicio objeto del presente proceso deberá ser prestado en la Institución Universitaria del Putumayo sede Mocoa y ampliación Colón, según lo especificado en la ficha técnica.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
ESPECIFICAS.
Obligaciones del Contratista. Además de las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.1, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar los bienes y servicios contratados, según los requerimientos, las cantidades, lugares y Horarios que indique el supervisor del contrato.
2. Disponer de personal idóneo y con experiencia para el desarrollo y logística de las actividades encomendadas por la institución
3. Realizar la entrega de los insumos en los sitios establecidos y requeridos por el supervisor, con antelación y en perfectas condiciones de salubridad para consumo.
4. Asumir todos los gastos y costos de transporte, organizaciones, empaquetado, embalaje, que demanden el desarrollo del contrato (para el empaquetado, en productos biodegradables, establecidos en la ley 2232 de 2022)

5. Responder a los requerimientos realizados por la institución en el término indicado en la solicitud, como también atender las recomendaciones que durante la ejecución del Contrato le imparta del supervisor de este.
6. El contratista deberá entregar los alimentos debidamente empaquetados y en productos biodegradables conforme a la normatividad vigente.
7. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión
8. El contratista en todo momento tomara todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de los servicios. El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, supervisión, o comunidad Estudiantil. Así como de terceras personas. Durante el proceso de ejecución del contrato establecerá un procedimiento, estrategia o plan de contingencia que minimice las posibilidades de riesgo, accidentes en operación, entre otros.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, necesarios para el personal que interviene en las actividades
10. De conformidad al art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el contratista destinara al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

GENERALES

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

	9) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 10) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. 11) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto. 12) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo. 14) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento. 15) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Valor y forma de pago	Una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, se optó por elegir la de segundo menor precio y que además cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos por la entidad en los estudios previos e invitación publica, siendo quien oferto una propuesta económica por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($48.577.000) MDA/CTE**, incluido IVA u otro graven y demás impuestos directos. Por lo anterior la entidad establece este valor como presupuesto oficial del presente contrato. **FORMA DE PAGO.** La Institución universitaria pagará de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la entrega) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), la institución no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto. • Informe de actividades y/o por evento con listado y fotos que le apliquen • Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor • Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.

• Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
• Pago de estampillas correspondientes.
• Para el último pago deberá presentar el acta de liquidación

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<table>
<tr><td>4. Apropiación presupuestal:</td><td>Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, la Institución Universitaria del Putumayo ha establecido un presupuesto oficial de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($ 48.617.000) MCTE, Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos. El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la Institución Universitaria del Putumayo ha para la vigencia fiscal 2026:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>RECURSO</th><th>FECHA</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>2026000815</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>07/may./2026</td><td>$48.617.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5. Plazo de ejecución del contrato</td><td>El plazo de entrega será de cinco (5) días, contados a partir suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

<u>Parágrafo</u>. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007</td></tr>
<tr><td>6. Lugar de ejecución</td><td>Los servicios objeto de la contratación deberán ser prestados en las instalaciones de la Institución Universitaria del Putumayo, sede principal, localizada en el barrio Luís Carlos Galán del municipio de Mocoa y en la sede Sibundoy ampliación Colón del Departamento del Putumayo, Colombia.

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa -Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.</td></tr>
<tr><td>7. Aportes al SGSS</td><td>El Contratista deberá acreditar que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales – al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según el caso.</td></tr>
<tr><td>8. Cláusula Penal:</td><td>En caso de que se declare la caducidad o el incumplimiento, total o parcial, o el cumplimiento defectuoso del contrato, El CONTRATISTA deberá pagar a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO a título de pena la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que éste pueda reclamar el pago de perjuicios superiores a dicha cantidad. La pena podrá compensarse o deducirse de valores que LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO adeude AL CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.</td></tr>
<tr><td>9. Multas</td><td>Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO podrá imponer AL CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que LA INSTITUCIÓN</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO adeude AL CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.</td></tr>
<tr><td>11. Cesión y subcontratación</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el contrato, salvo autorización previa y por escrito por parte DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO</td></tr>
<tr><td>12. Aplicación de Cláusulas Excepcionales:</td><td>Se entienden incorporadas como cláusulas del contrato las facultades establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 a favor LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO</td></tr>
<tr><td>13. Indemnidad:</td><td>El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, éste requerirá AL CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO hacerlo directamente y repetir contra AL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>14. Garantía única:</td><td>El contratista deberá constituir la siguiente garantía: De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.
<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">[LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más,</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del servicio</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más,</td></tr>
</table>
El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>15. Supervisión:</td><td>De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción</td></tr>
</table>

	y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, designará como SUPERVISOR al **VICERRECTOR ACADÉMICO** o quien haga sus veces. Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.
16. Liquidación:	El contrato se liquidará de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.
17. Ausencia de relación laboral	**EL CONTRATISTA** o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, **no** adquieren con **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** vínculo laboral de ninguna clase.
18. Estampillas:	Adicional a los requisitos de legalización exigidos por el **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, el Contratista deberá aportar el pago de estampillas sobre el valor total del contrato, a que haya lugar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo y deberá allegar el desprendible en la primera factura y/o cuenta de cobro correspondiente.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, con la publicación de esta comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyecto:	Cristian Johan Cortes	Abogado Contratista	
Aprobó:	Miguel Ángel Canchala Delgado	Vicerrector Académico	